

081

Ministerio de Salud  
Hospital Nacional  
"Dos de Mayo"

Nº 566-2020/OP/HNDM



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO" - IIGES  
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA  
05 NOV. 2020  
RECEPCION  
HORA: 10:10 FIRMA: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Lic. Fabrice Alvarez TORRES MORA  
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO  
BENEFICIOS Y PENSIONES

# Resolución Administrativa

Lima, 04 de Noviembre de 2020

## VISTO:

El informe Nº 427-2020-EBYP-OP-HNDM, de fecha 01.10.2020 emitido por el Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, sobre cese por límite de edad del servidor Juan Vicente CARRASCO PERRIGGO, Médico III, Nivel 5, del Hospital Nacional "Dos de Mayo".

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 121-2020-OP-Nº-75-ESCYR-HNDM, de fecha 21.09.2020, de agradecimiento por los servicios prestados a la institución del servidor Juan Vicente CARRASCO PERRIGGO, Médico III, Nivel 5; del Hospital Nacional "Dos de Mayo", asimismo mediante el Formulario para Acción de Personal Nº 100-2020-OP-HNDM de fecha 25.09.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro de la Oficina de Personal informa que el cese por límite de edad, con fecha de efectividad es el 28 de diciembre de 2020;

Que, según el INFORME Nº 0103-2020-ERYP-OP-HNDM, de fecha 29.09.2020, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto, informa entre otros motivos que el servidor Juan Vicente CARRASCO PERRIGGO, Médico III, Nivel 5, identificado con DNI 07950226 con Código AIRHSP 000217, Plaza Nº 098084, a través de la planilla única de pago que es inherente a su cargo y nivel, asimismo informa que el mencionado servidor civil no registra ningún adeudo a favor del Estado;

Que, el límite de edad es causal de cese definitivo del servicio público y este se encuentra taxativamente establecido en el artículo 35º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276, que concretamente prevé que es causa justificada para el cese definitivo de un servidor al cumplir setenta (70) años de edad; enunciado que es concordante con el artículo 186º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, que establece el cese definitivo de un servidor público cuando éste cumpla setenta años de edad;

Que, de conformidad con el Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado con Resolución Ministerial Nº 696-2008/MINSA y Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA de fecha 10.01.2020, que delegan facultades durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Cesar por límite de edad, a partir del 28 de diciembre de 2020 al servidor Juan Vicente CARRASCO PERRIGGO, Médico III, Nivel 5, identificado con DNI 07950226 con Código AIRHSP 000217, Plaza Nº 098084, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora Nº 028, Pliego Nº 011–Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA  
04 NOV 2020  
SECRETARIA  
Hora: 10:30 Firma: [Signature]

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

04 NOV 2020  
Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



**ARTÍCULO TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosmayo.gob.pe>

Regístrese y Comuníquese,

- JRRG/FATM/mgdd.
- c.c.
- OEA
- Dpto. de Medicina Interna
- Of. de Estadística e Informática
- ESCYR. Of. Personal
- ECA Of. Personal
- ERYP. Of. Personal
- Interesado
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Abog. Jackeline ROSAS GRANDEZ  
Jefe de la Oficina de Personal  
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

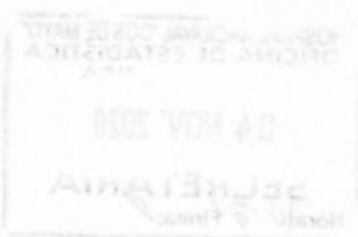
04 NOV 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista



Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA  
FEDATARIO